



1 No. 2015 - 9 - 16- 04- P03022

2 ESCRITURA PÚBLICA DE
3 REACTIVACIÓN DE "MY CLIENT"
4 COMPAÑIA LIMITADA "EN
5 LIQUIDACION".-----

6 CUANTÍA: USD \$ INDETERMINADA-

7 En la ciudad Samborondón, Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el día quince del
9 mes de septiembre del año dos mil quince; ante mí
10 **Abogada MAGNI ENCALADA DUFFER**, Notaria Cuarta
11 del Cantón Samborondón, comparece a la
12 celebración de la presente Escritura de
13 **REACTIVACION DE "MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA**
14 **"EN LIQUIDACION"**, representada por gerente
15 general, señor **JOSE ESTALIN SEGOVIA ZAMBRANO**,
16 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
17 estado civil casado, practico, con domicilio en la
18 ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad.
19 El compareciente declara que es mayor de edad,
20 hábil para contratar y a quien de conocer doy fe
21 en virtud de haberme exhibido su cédula de
22 ciudadanía.- Bien instruido en el objeto y resultados
23 de esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**; a cuyo
24 otorgamiento procede con amplia y entera
25 libertad, para su otorgamiento me presenta la
26 minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.**-
27 Sírvase incorporar en el Registro de
28 Públicas a su cargo, la de **REACTIVACION NOTARIA "MY CLIENT" CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN**



1 **CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION",**
2 que se contiene en las siguientes cláusulas:
3 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al
4 otorgamiento de la presente escritura, el señor **JOSE**
5 **ESTALIN SEGOVIA ZAMBRANO**, por los derechos que
6 representa de la **COMPAÑIA "MY CLIENT"**
7 **COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"**, en su
8 calidad de gerente general, conforme lo acredita
9 con el nombramiento que se agrega como
10 documento habilitante a la presente escritura.
11 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **uno)** La
12 **compañía "MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA** se
13 constituyó mediante escritura pública celebrada el
14 ocho de agosto del dos mil ante el notario segundo
15 del cantón Dúran e inscrita en el registro mercantil
16 de Guayaquil el once de septiembre del año dos
17 mil; **dos)** Se reformó los estatutos mediante escritura
18 pública celebrada el quince de octubre del dos mil
19 catorce en la notaría trigésima de Guayaquil, e
20 inscrita en el registro mercantil el veintisiete de
21 octubre del dos mil catorce; **tres)** mediante
22 resolución número **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029750**
23 con fecha trece de noviembre del dos mil catorce,
24 suscrita por la abogada Carlota Camacho Coello,
25 subdirectora de disolución; e inscrita en el registro
26 mercantil de Guayaquil, el cuatro de diciembre del
27 dos mil catorce se declara la disolución de la
28 **compañía "MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA "EN**



1 **LIQUIDACIÓN** e inscrita el cuatro de diciembre del
2 dos mil catorce; **cuatro)** con fecha siete del mes de
3 septiembre del dos mil quince la junta general
4 extraordinaria universal de socios aprueba la
5 reactivación de la compañía antes mencionada".-

6 **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA**
7 **COMPAÑÍA "MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA "EN**
8 **LIQUIDACIÓN".**- Mediante acta de Junta General
9 extraordinaria universal de socios de "**MY CLIENT**"
10 **COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"**", celebrada
11 el siete de septiembre del dos mil quince, se
12 aprobó: **a)** La reactivación de "**MY CLIENT**"
13 **COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"** habiendo
14 superado las causales por las cuales se la procedió
15 a disolver mediante la resolución citada en la
16 cláusula anterior; **b)** Autorizar al gerente general Sr.
17 **JOSE ESTALIN SEGOVIA ZAMBRANO** a que suscriba la
18 respectiva escritura pública. **CLÁUSULA CUARTA:**

19 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes antes
20 expuestos el señor **JOSE ESTALIN SEGOVIA**
21 **ZAMBRANO**, en calidad de gerente general, de "**MY**
22 **CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"**",
23 procediendo a nombre y representación de la
24 compañía, debidamente autorizado para el efecto
25 declara; **a)** Que su representada no es ~~ni ha sido~~ de sus
26 contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna
27 Instituciones y que además no mantiene deudas con el
28 Estado Ecuatoriano y consecuentemente



1 obligada a presentar el certificado de cumplimiento de
2 obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de
3 Seguridad Social b) que se han superado todos los
4 motivos por la cual su representada fue declarada como
5 inactiva y posteriormente entro en causal de disolución.-
6 **CUARTA. HABILITANTES.**- Se acompaña como instrumento
7 habilitante de esta Escritura la copia certificada del
8 nombramiento del gerente general de la compañía, y
9 copia certificada del acta de Junta General Universal
10 Extraordinaria de socios, celebrada el siete de septiembre
11 del año dos mil quince debidamente firmada por todos los
12 accionistas. Agregue Usted Señora Notaria las demás
13 formalidades de estilo para la plena validez de la
14 presente escritura pública.- **Hasta aquí la minuta,**
15 patrocinada por la Abogada LORENA PAREDES, Matricula
16 número trece mil setecientos sesenta y siete, del



17 Colegio de abogados de Guayas. En consecuencia el
18 otorgante la aprueba en todas sus partes el contenido
19 de la minuta inserta, la misma que queda elevada a
20 Escritura Pública para que surta sus correspondientes
21 efectos legales. Leída que fue esta Escritura Pública
22 por mí la Notaria en alta voz de principio a fin al
23 otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se
24 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la
25 Notaría, Doy Fe.-

26

27

28

1 p. "MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"

2 R.U.C. No. 0992137886001

3

4 
5
6 SR. JOSE ESTALIN SEGOVIA ZAMBRANO



7 C.C. No. 170386944-4 C.V.No. 013-0098

8 GERENTE GENERAL

9

10

11

12 AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

13 NOTARIA CUARTACANTON SAMBORONDÓN

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

En Guayaquil, a los 7 días del mes de septiembre del año 2015, en las oficinas de la compañía, en URBANIZACION LAGUNA CLUB, VIA A LA COSTA, a las diez horas, se celebra la Junta General extraordinaria y universal de socios de "MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN" con la concurrencia de los siguientes socios: 1) **ANDRES FABRICIO SEGOVIA BELTRAN**, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar americano cada una (196) ; 2) **JOSE ALFREDO BELTRAN GAMBOA**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar cada una (196); 3) **MANUEL ALFREDO BELTRAN ALVARADO**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar americano cada una (4); 4) **JOSE ESTALIN SEGOVIA ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar americano cada una (4):

Los socios antes mencionados conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía, el cual es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400.00), y resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, en concurrencia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente punto del orden del día

PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE "MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"

Actúa como Presidente ad-hoc de la sesión el señor ANDRES FABRICIO SEGOVIA BELTRAN y como Secretario de la misma el señor JOSE ESTALIN SEGOVIA ZAMBRANO, por así haberlo aceptado por unanimidad los socios. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, y una vez constatado, el Presidente declara instalada la sesión y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se da lectura al único punto del orden del día, sobre el cual el Secretario manifiesta que "MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN", al haber cumplido con todas las causales de disolución impuestas mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029750 con fecha trece de noviembre del dos mil catorce, suscrita por la abogada Carlota Camacho Coello, subdirectora de disolución; e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil catorce.

Sobre estos puntos la Junta General de socios resuelve por unanimidad:

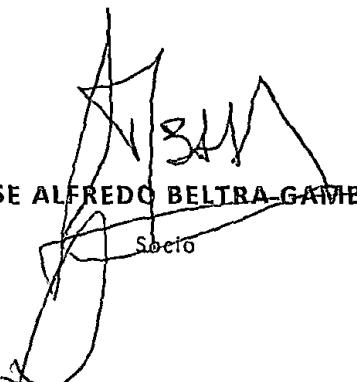
- 1) Reactivar "MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN" una vez superados todos los causales señalados en la resolución mencionada.
- 2) Autorizar al señor JOSE ESTALIN SEGOVIA ZAMBRANO a que suscriba la debida escritura de reactivación de "MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN".



No habiendo otro punto que tratar, y siendo las once horas se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que, reinstalada la sesión es leída en voz alta a todos los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes. Para constancia y aceptación de lo antes dichos firman el presente documento.


ANDRES FABRICIO SEGOVIA BELTRAN

Presidente ad-hoc de la sesión- accionista


JOSE ALFREDO BELTRA-GAMBOA

Socio


JOSE ESTALIN SEGOVIA ZAMBRANO

Secretario de la sesión-accionista


MANUEL ALFREDO BELTRAN ALVARADO

Socio



Guayaquil, Noviembre 9 del 2010

Señor Cptn.
JOSE ESTALIN SEGOVIA ZAMBRANO
Ciudad.-

De Mis Consideraciones:

En cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "MY CLIENT" COMPAÑÍA LIMITADA, en su sesión efectuada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo como GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto Social, y con las Leyes, Reglamentos y Resoluciones pertinentes.

Usted reemplaza en el cargo a la Señora Doctora ELSIE ERNESTINA GAMBOA ECHEVERRÍA de BELTRÁN.

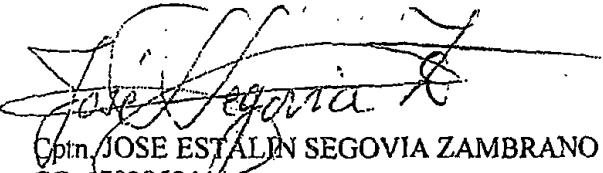
La Compañía se constituyó mediante escritura pública del 8 de Agosto del año 2.000, otorgada ante el notario Segundo del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Septiembre del año 2.000.

Atentamente

Ing. MANUEL ENRIQUE BELTRÁN GAMBOA
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: ACEPTE EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "MY CLIENT"
COMPAÑÍA LIMITADA.

Guayaquil, Noviembre 9 del 2010.


Cptn. JOSE ESTALIN SEGOVIA ZAMBRANO
CC. N°03869444
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 58.612
FECHA DE REPERTORIO: 22/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha trece de Diciembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía "MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA, a favor de JOSE ESTALIN SEGOVIA ZAMBRANO, a foja 132.854; Registro Mercantil número 23.722. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 156.661, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58612



REVISADO POR:



REGISTRO

AB. ZOLLA CEDENO CHILAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRATOS Y ENTRADAS SOCIADADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992137286001

RAZÓN SOCIAL: MY CLIENT COMPAÑIA LIMITADA

卷之三

CLASE CONTRIBUYENTE: **OTROS**

REPRESENTANTE LEGAL: SEDOMIA ZAMBRANO MOLINA

CONTADOR: CHELE PINGAY, JAY WINSTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/09/2000 . FEC. CONSTITUCION: 11/09/2000

FEC. INSCRIPCION: 11/09/2009 FECHA DE ACTUALIZACION: 14/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA, POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARULU Ciudad: URBANIZACION LAGUNA N° 18 Número: 103 Manzana: SD Carrerito: VIA A LA COSTA Kilometro: 12.5 Referencia Ubicacion: A OCHO CLADAS DE LA GARITA PRINCIPAL Telefono Trabajo: (02) 273154 Celular: 097310795

CONTINUOUS CAVITY

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRADORES,
 - * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
 - * ANEXO (TRANSAJONAL SIMPLIFICADO)
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ABERDEEN

ALFREDICIÓN: V REGIONAL LITORAL GUAYAQUIL

CEPRA 006:



RECEIVED
MAY 11 1969
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0892137688691

RAZON SOCIAL: MY CLIENT COMPAÑIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/09/2002

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE ASERVIORAMIENTO EN LA ACTIVIDAD MATERIA
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LUJO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACOIL Parroquia: TARGUI Ciudadela, URBANIZACION LAGUNA CLUB Número: 105

Referencia: A OCHO CUADRADAS DE LA GARITA PRINCIPAL Manzana: 50 Calle: V VIA A LA COSTA Kilómetro: 12.5 Teléfono:
Teléfono: 042877754 Celular: 097316706



Estado: PICHINCHA Provincia: QUITO Distrito: QUITO CANTÓN PICHINCHA Fecha: 11/09/2002

Regist. C. 2

SRI no b-ec

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0098

1703869444

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDEULA

SEGOVIA ZAMBRANO JOSE ESTALIN

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

TARQUI

17

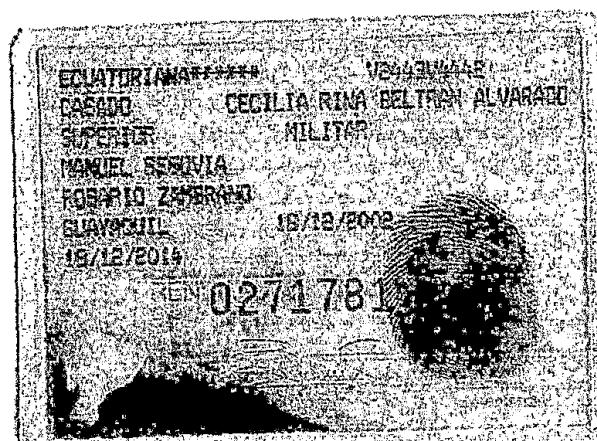
CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

Díaz Jánchez

F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA





AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER
2 TESTIMONIO, de la Escritura Pública DE REACTIVACIÓN DE "MY
3 CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION", compuesto
4 por ocho fojas, rubricado por mí la Notaria, que sello y firmo
5 en Samborondón, hoy veintiocho del mes de septiembre del
6 año 2.015.-



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





Factura: 001-006-000002351



20160916004O00046

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

RAZÓN MARGINAL N° 20160916004O00046

MATRIZ

FECHA:	26 DE ENERO DEL 2016, (14:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150916004P03022

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEGOVIA ZAMBRANO JOSE ESTALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703869444

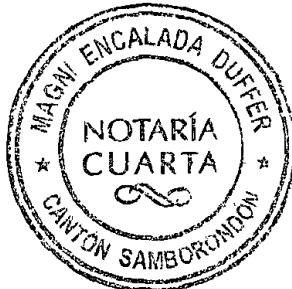
A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150916004O00262

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003966, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, Abogada Carlota Camacho Coello, el trece de octubre del dos mil quince, se tomó nota de la Aprobación de REACTIVACION de la **COMPANÍA, "MY CLIENT" COMPAÑÍA LIMITADA "EN LIQUIDACION"**, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante la Notaría Cuarta del Cantón Samborondón, Abogada Magni Encalada Duffer, el quince de septiembre del dos mil quince.- **Guayaquil, veintiséis de enero del dos mil dieciséis.**-



**ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0003966

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029750** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra "**MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otras u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía "**MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"**", ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Samborondón, el 15 de septiembre del 2015, con la respectiva solicitud;

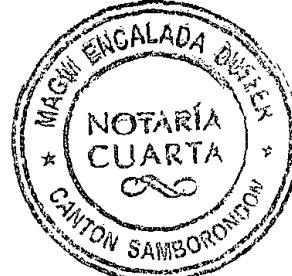
QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1416-M** de 12 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía "**MY CLIENT" COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"**", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el ínciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

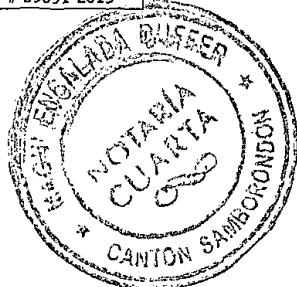
CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

13 OCT 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

NRA/
Exp. 101905
T. # 39691-2015



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.548
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0003966, dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO**, el **13 de octubre del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MY CLIENT COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas **1.498** a **1.510**, Registro Industriales Registro de Industriales número **114**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13548



Guayaquil, 08 de abril de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1373768

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

09 MAY 2016 ^{HORA:} 12:10

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: M. Calderón